

DECRETO EXENTO N° 2.483/

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, con sus modificaciones posteriores.
- 3).- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4).- Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicado en el Diario Oficial el 6 de Octubre del 2009.
- 5).- En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".
- 6).- Decreto Exento N° 12.656 de fecha 07.12.2015 que adjudica licitación pública N° 2595-55-LE15 "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" al proveedor Patricia Rubio e Hijos Limitada, Rut N° [REDACTED]
- 7).- Contrato de fecha 17.12.2015 y Decreto Exento N° 4 de fecha 04.01.2016 que aprueba dicho contrato.
- 8).- Cotización de fecha 01 de Abril de 2016 del proveedor anteriormente individualizado.
- 9).- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 12.656 de fecha 07.12.2016 se adjudicó licitación pública N° 2595-55-LE15 "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" al proveedor Patricia Rubio e Hijos, Rut N° [REDACTED]
- 2.- **Que**, una vez realizado el estudio, existe la necesidad de formular el proyecto para ser presentado al Ministerio de Desarrollo Social.
- 3.- **Que**, se realizó licitación pública N° 2595-55-LE15 "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" al proveedor Patricia Rubio e Hijos Limitada, Rut N° [REDACTED]
- 4.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".
- 5.- **Que**, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra A establece "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- 6.- **Que**, en este caso constituye un servicio conexo, ya que según la definición establecida en la Directiva de Contratación Pública N° 10 establece que son aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza PATRICIA RUBIO E HIJOS LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.-



DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación del proveedor **PATRICIA RUBIO E HIJOS LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] para realizar la elaboración de Proyecto de Reemplazo de Alumbrado en la Vía Pública en la Comuna de Parral, siendo a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme por un monto total de \$3.235.500.-, conforme al artículo 10 Número 7 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.-

2.- **IMPÚTESE**, el pago al ítem 215-31-02-002-001-001 (2-1-1) "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público en la comuna de Parral" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/RRV/ARC/*Rca*

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6.- SECPLAN

